



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 - 2023-AL/MDC

Comas, 24 de marzo de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

**VISTO:** El Informe N°017-2023-OGPP/MDC de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N°246-2023-OGAJ/MDC de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N°418-2023-GM/MDC de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, concernientes a la “**Conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Comas para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024**”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, el artículo 53° establece que, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; y, el presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo N° 25056, el cual establece en el artículo 2° literal f), que el “Equipo técnico: Lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo;

Que, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso del presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo, armoniza la realización de capacitación a los Agentes Participantes;

Que, la Ordenanza Municipal N°658/MDC, de fecha 10 de marzo del año 2023, resuelve aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Comas, el cual consta de tres (3) Títulos, tres (3) Capítulos, veintisiete (27) Artículos y dos (2) Disposiciones Complementarias Finales;

Que, en el marco de lo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N°658/MDC, precisa “*Facultar al Señor Alcalde para que emita las disposiciones complementarias, que sean necesarias para la efectiva implementación de la presente Ordenanza*”. Lo cual permitirá un adecuado desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024, en el distrito de Comas;

Que, mediante el Informe N°017-2023-OGPP/MDC de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Basado en Resultados para el año 2024, en el Distrito de Comas, es necesario emitir un documento resolutivo que regule la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Comas, el cual facilitara información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizando la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, así mismo preparan y presentan la lista de proyectos que obtuvieron la aprobación en la evaluación técnica y financiera;

Que, mediante el Informe N°246-2023-OGAJ/MDC de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la Conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024 en el Distrito de Comas, conforme a lo requerido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N°142-2009-EF, para lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el Proveído N°418-2023-GM/MDC de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a este despacho para su atención con carácter de urgente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y, en concordancia con el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 658/MDC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la siguiente conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Comas para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ➤ Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Presidente         |
| ➤ Subgerente de Participación Vecinal                          | Secretario Técnico |
| ➤ Gerente de Desarrollo Urbano                                 | Miembro            |
| ➤ Gerente de la Mujer, Desarrollo Social y Programas Sociales  | Miembro            |
| ➤ Gerente de Desarrollo Económico                              | Miembro            |
| ➤ Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Transporte   | Miembro            |
| ➤ Gerente de Gestión Ambiental                                 | Miembro            |
| ➤ Subgerente de Estudios y Proyectos                           | Miembro            |
| ➤ Subgerente de Obras Públicas                                 | Miembro            |

Podrá además estar integrado por un (01) representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Comas.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo precedente el cumplimiento de la responsabilidades establecidas en el artículo 14° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Comas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°658/MDC.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas: ([www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe))

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PCFR/rmmg  
Distribución:  
Alcaldía  
GM



PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES ALLEGAS ROJAS  
ALCALDE DE COMAS